



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, mediante la cual se incluye en la relación de aspirantes admitidos a los aspirantes que han subsanado su solicitud, así como las subsanaciones no estimadas, en el plazo establecido en la Resolución Rectoral de 3 de febrero de 2023, en virtud de la cual se aprobaban las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Titulado Grado Medio, Enfermería, convocado por Resolución del Rectorado de 23 de diciembre de 2022.

Una vez finalizado el plazo concedido en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 3 de febrero de 2023, para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Titulado Grado Medio, Enfermería, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución del Rectorado de 23 de diciembre de 2022 (BOCyL de 3 de enero), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Aprobar la inclusión de los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión en las relaciones de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Titulado Grado Medio, Enfermería, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, así como las subsanaciones no estimadas, según figuran en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo: De conformidad con la base IV de la convocatoria, hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (https://sede.uva.es/Tablón_oficial/PAS). Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es; secciones: "LA UVA"; "TRABAJA EN LA UVA").

Tercero: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género

Código Seguro De Verificación	WA00WHa0s0d6XEyA21P8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	15/02/2023 10:18:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WA00WHa0s0d6XEyA21P8Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Cuarto: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. Julio Ignacio García Olea. Gerente.
(Por delegación, RR de 09/05/2022, "B.O.C. y L." del 18/05/2022)

Código Seguro De Verificación	WA00WHa0s0d6XEyA21P8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	15/02/2023 10:18:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WA00WHa0s0d6XEyA21P8Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

ANEXO I

ASPIRANTES QUE HAN SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)	NOMBRE Y APELLIDOS
***8534**	MUELAS LORENZO, MARTA

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN NO ESTIMADAS Y QUE CONTINUÁN FORMANDO PARTE DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)	NOMBRE Y APELLIDOS
***6584**	SAEZ GARCIA, CRISTINA

Código Seguro De Verificación	WA00WHa0s0d6XEyA21P8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	15/02/2023 10:18:17	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WA00WHa0s0d6XEyA21P8Fg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			